



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 3 De Martes, 19 De Enero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405302220080055900	Ejecutivo Singular	Banco Bancolombia Sa	Otto Burgos	18/01/2021	Auto Decide - Primero: Por Medio De La Oficina Ejecucion Civil Municipalde Barranquilla Comunicar Mediante Oficio Al Juzgado primero Ejecucion Civil Municipal De Barranquilla Concopia Al Correo Asaltarinmhotmail.Com Que El Oficio N 02924 Proveniente De Juzgado Segundo Civil Municipal De Edificiomayari Contra Otto Burgos Rincon Y Otro De Fecha 31 De agosto Del 2015, Fue Anexado Al Expediente.De Lo Antes Expuesto En Folio

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 19 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

c60f823c-e76e-4ee6-bbdb-7c0dd19dbeaa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla



Estado No. 3 De Martes, 19 De Enero De 2021

					72 El Juzgado Sexto De Ejecucioncivil Municipa Se Decidió En Auto De Fecha 22 De Septiembre Del 2015Tomar Atenta Nota, Referente A La Comunicación Del Embargo Deremanente, Ratificado Por El Juzgado Septimo Ejecucion Civilmunicipal Mediante Auto De Fecha 31 De Octubre Del 2016.Así Mismo Se Comunica Que Las Medidas Cautelares Se Encuentranactivas Y Que El Proceso Se Encuentra En Etapa De Avalúo Del Bieninmueble Embargado.
08001405302220080055900	Ejecutivo Singular	Banco Bancolombia Sa	Otto Burgos	18/01/2021	Auto Decide - Primero: Señálese Como Honorarios Definitivos Por Concepto De Honorarios

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 19 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

c60f823c-e76e-4ee6-bbdb-7c0dd19dbeaa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla



Estado No. 3 De Martes, 19 De Enero De 2021

Profesionalesel 5 Del Valor
De La Última Liquidación
Aprobada, A Favor Del
Abogado Dr
Alexanderescalante Rueda
Según El Acuerdo No.
Psaa16-10554 De Agosto 5
De 2016, Y Acargo De La
Parte Demandante, Pero
Teniendo En Cuenta Que
El Apoderado Tomó El
Procesocon Posterioridad
Al Auto De Seguir
Ejecución, Por Tanto Esta
Suma Se Reduce A La
Cantidadde Dos
(2.000.000.00) Millones De
Pesossegundo: Por No
Existir Dinero En Título
Judicial Dentro Del Proceso
Y A La Fecha, Ordéne sea
La Cesionaria Diana
Marengo De La Torre

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 19 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

c60f823c-e76e-4ee6-bbdb-7c0dd19dbeaa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla



Estado No. 3 De Martes, 19 De Enero De 2021

					Cancelar A Favor Del Abogado Dr.Sigmaalexander Escalante Rueda La Suma De Dos Millones (2.000.000.00) Depesos, Por Concepto De Sus Honorarios Profesionales, De Acuerdo A Lo Señaladoanteriormente. N
08001405301820100063200	Ejecutivo Singular	Banco Bbva Colombia	Juan Antonio Moron Avila	18/01/2021	Auto Decide - Primero: Decretar La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación.Segundo: Ordenase Entregar Al Apoderado Del Demandante De Los Títulosjudiciales Que Se Encuentran A Disposición Del Juzgado, Dentro Del Presenteprocso, Hasta La Suma De Siete Millones

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 19 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

c60f823c-e76e-4ee6-bbdb-7c0dd19dbeaa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla



Estado No. 3 De Martes, 19 De Enero De 2021

Doscientos Veinticinco
Milcuatrocientos Dieciseis
(7.225.416.00)
Pesos.Tercero: Devuélvase
Al Demandado Los Títulos
Correspondientes A
Descuentosdel Mes De
Noviembre, La Prima Y Los
Que Sigam
Llegando.Cuarto: Ordenase
El Levantamiento De Las
Medidas Cautelares
Decretadas Eneste
Proceso:- Desembargo Del
Inmueble Propiedad Del
Demandado, Bien
Identificado Conmatrícula
No.040-452141. Medida
Comunicada Con Oficio
No.3910 De
Fechadiciembre 7 Del 2010
Expedido Por El Juzgado
18 Civil Municipal

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 19 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

c60f823c-e76e-4ee6-bbdb-7c0dd19dbeaa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla



Estado No. 3 De Martes, 19 De Enero De 2021

Delbarranquilla.-
Desembargo De Los
Dineros Que Posea El
Demandado Juan
Antoniomoron Avila,
Identificado Con Cc
8.734.275, En Los Distintos
Bancos De Laciudad.
Medida Comunicada Con
Oficio No 3908 De
Diciembre 7 Del
2010,Expedida Por El
Juzgado De Origen
Dieciocho (18) Civil
Municipal Debarranquilla.-
Desembargo De La Quinta
Parte Del Excedente Del
Salario Mínimo
Legal,Devengado Por El
Demandado Juan Antonio
Moron Avila
Comoempleado Del Fer
Distrital. Medida

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 19 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

c60f823c-e76e-4ee6-bbdb-7c0dd19dbeaa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla



Estado No. 3 De Martes, 19 De Enero De 2021

					Comunicada Con Oficio No.3907 Defecha Diciembre 7 Del 2010.- Líbrense Los Oficios De Desembargo Correspondientes.Quinto: Aceptase La Renuncia A Términos De Ejecutoria Del Presente Auto.-Sexto: Cumplido Lo Anterior, Archivar El Presente Proceso.
08001402201820140018300	Ejecutivo Singular	Mario Mendoza Nuñez	Sarita Cervantes Ruiz, Daris Samper Miranda, Jose Luis Correa Barcelo	18/01/2021	Auto Decide - Primero: Aceptar La Transacción Presentada Por Las Partes En Escrito Aportadoel Día 8 De Septiembre Del Año 2020.Segundo: Hacer Entrega Al Apoderado De La Parte Demandante Con Facultad Pararecibir, Por El Endoso Recibido, De La Suma De 2.546.136.00 Los

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 19 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

c60f823c-e76e-4ee6-bbdb-7c0dd19dbeaa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla



Estado No. 3 De Martes, 19 De Enero De 2021

Cuales Serán pagados Por
Los Demandados Así: Silva
Janeth Carvajal
Rincon 1.391.674.00.00
M.L. Y Jose Luis Correa
Barcelo 1.154.462.00 M.L.
De Los depósitos Que Se
Encuentran Consignados A
Órdenes De Este Proceso,
Producto Delas Medidas
Cautelares. En Caso De Ser
Necesario, Ordenase El
Fraccionamiento De Título
Y Oficiase Al juzgado De
Origen, Solicitando La
Conversión De Los Títulos
Que Se Lleguen
A encontrar En Ese
Juzgado Que
Correspondan A Este
Proceso. Sigmatercero:
Hágase Entrega Del
Excedente De Los

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 19 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

c60f823c-e76e-4ee6-bbdb-7c0dd19dbeaa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla



Estado No. 3 De Martes, 19 De Enero De 2021

Depósitos Judiciales A
Losdemandados, De
Acuerdo A Quien Se Haya
Descontado.Cuarto:
Ordenase El
Levantamiento De Las
Medidas Cautelares,
Consistentes En:-
Desembargo De La Quinta
Parte Del Excedente Del
Salario Mínimo
Legaldevengado Por Los
Demandados Sarita
Cervantes Ruiz,
Silviacarvajal Rincon, Jose
Luis Correa Barcelo,
Identificados, En Su
Ordencon C.C. 22.460.476,
22.432.438, 12.613.051
Como Docentes De La
Secretaría Deeducación
Departamental. Medida
Comunicada Con Oficio

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 19 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

c60f823c-e76e-4ee6-bbdb-7c0dd19dbeaa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla



Estado No. 3 De Martes, 19 De Enero De 2021

					1292 De Agosto 13 Del2014 Expedido Por El Juzgado De Origen 18 Civil Municipal De Barranquilla Y Oficioreiterativo No.01M 068 De Fecha Marzo 7 Del 2018, Expedido Por Estejuzgado.Quinto: No Se Accede A La Renuncia De Términos, Debido A Que La Transacciónestá Condicionada Al Pago De Lo Acordado.Sexto: Cumplido Lo Anterior, Archívese El Expediente.
08001405300120180034700	Procesos Ejecutivos	Banco De Occidente	Freddy Alexander Bolivar Martinez	18/01/2021	Auto Decide - Primero: Decretar La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación.Segundo: Ordenase El Levantamiento De Las Medidas Cautelares.- El

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 19 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

c60f823c-e76e-4ee6-bbdb-7c0dd19dbeaa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla



Estado No. 3 De Martes, 19 De Enero De 2021

Desembargo Del Vehículo
Marca Chevrolet, Placas
Irz-678 Modelo 2016, Color
Blanco Galaxia, Linea Sail,
Servicio Particular, Chasis
No. 9Gasa52m3gb044859,
Motor No. Lcu 152930560,
Propiedad Del Demandado
Freddy Bolivar Martinez
Con Cc 1.140.884.899, El
Cual Se Encuentra
Inmovilizado En El
Parqueadero Servicios
Integrados Auatomotirz
S.A.S Ubicado En El
Kilómetro 5 Vía Juan
Mina.Ofíciase En Tal
Sentido, A La Secretaria
Distrital De Movilidad De
Barranquilla, Para Que
Levante La Medida
Comunicada Con Oficio
No.2018-00347 Del 06 De

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 19 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

c60f823c-e76e-4ee6-bbdb-7c0dd19dbeaa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla



Estado No. 3 De Martes, 19 De Enero De 2021

Agosto Del 2018, Expedido Por El Juzgado De Origen, Primero (1) Civil Municipal De Barranquilla.- El Desembargo De Las Cuentas Bancarias Del Demandado, Comunicada La Medida Con Oficio No.2018-0347 De Octubre 19 Del 2018, Expedida Por El Juzgado 1. Civil Municipal De Barranquilla.Tercero: Ordenar La Devolución Al Demandado, De Los Dineros Que Se Encuentren A Disposición De Este Proceso, Producto De Medidas Cautelares-.Cuarto: No Se Accede A La Renuncia De Términos De Notificación Y Ejecutoria Del Presente

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 19 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

c60f823c-e76e-4ee6-bbdb-7c0dd19dbeaa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 3 De Martes, 19 De Enero De 2021



				Auto, Debido A Que Solo Está Suscrita La Terminación Por La Parte Demandante.Quinto: Cumplido Lo Anterior Archívese El Expediente.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 19 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

c60f823c-e76e-4ee6-bbdb-7c0dd19dbeaa